



Bogotá, D.C. 28 JUN. 2022

**RADICACIÓN:** 2019 - 00549  
**PROCESO:** REIVINDICATORIO

En el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Despacho, previo a disponer sobre la designación de auxiliar de la justicia, requerirá a la parte actora, para que dentro del término judicial de diez (10) días, contado a partir de la notificación de esta decisión, allegue (i) copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-520390, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, (ii) copia del avalúo catastral para el año 2019 del mentado predio y (iii) copia del plano catastral del bien inmueble objeto del proceso, en físico, completo y legible, a fin de determinar la ubicación exacta del citado inmueble, en aras de garantizar la efectiva integración del contradictorio y precaver cualquier eventualidad que pueda tornar nugatorio el trámite del proceso, en los términos del numeral 5° del artículo 42 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 26 y 375 Eiusdem y 11 de la Ley 1561 de 2012.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el abonado físico (carrera 77J número 65D-41 Sur) a través del cual, la parte demandante intentó infructuosamente surtir la notificación de los señores GUSTAVO, ARAMINTA, BLANCA MARINA, ALICÍA, ÁLVARO, GILMA SOFÍA, OMAIRA, ELBA y MARÍA TERESA ROCHA TORRES, corresponde a la dirección catastral registrada en el certificado del predio objeto de reivindicación; por tal razón, resulta extraño que dicho abonado catastral no exista, según certificación expedida por la empresa de mensajería Pronto Envíos<sup>1</sup>, pues eso sería tanto como decir que no es posible determinar la ubicación real del citado bien inmueble; hecho que necesita aclaración por la naturaleza misma del proceso.

Vencido el término de que trata el inciso inicial, por Secretaría, ingrésese nuevamente el plenario al Despacho para proveer.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
29 JUN. 2022
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8.00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO

<sup>1</sup> Folios 46, 51, 56, 61, 66, 71, 76, 81 y 87. Cuaderno No.1. Principal.